

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1843
15 JUN. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase II del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Las Trapiales, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Trapiales , para el año 2015 en su fase I de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad **“Mateada por mi Barrio”** del Programa Quiero mi Barrios, Barrio Trapiales, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, la cual se realizará de la siguiente forma:

- **Actividad Mateada por Mi Barrio**

Nombre de la Actividad	Actividad “Mateada por mi Barrio”
A quienes va dirigido	100 Vecinos y Vecinas Barrio Trapiales
Objetivo General de la Actividad	Comprometer la participación de los vecinos del Barrio Trapiales en las actividades del Programa Quiero Mi Barrio, a través de una instancia para compartir experiencias y vivencias asociadas al programa y expresar sus necesidades respecto de éste, pudiendo acogerlos en un ambiente seguro y de confianza.
Objetivo Específicos.	Reconocer en las vivencias comunes lo positivo de participar en las actividades del Quiero Mi Barrio y fortalecer la cohesión y participación social.
Fecha de la Actividad	30 de junio de 2016
Cobertura estimada	100 personas
Gasto programado	Banquetearía \$ 440.000.- Centro de Costo, Barrio Trapiales Extrapresupuestario.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico.-

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 440.000.- al centro de costos N° 2140508001010 Barrio Trapiales , Extrapresupuestario (Banquetería)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JCFI/CAV/PQA/PMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

